



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de enero de 2015

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTA de tarifas 2015, autorizadas por Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Agrícola del Aire, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Distribuidora de Carnes Interrial, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Farmacia Veterinaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Int Mayoreo de Carnes, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Industrias Cuatro Ríos, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Proyectos Administrativos Eficiente, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 745/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Rubio	(2ª Pub)	6
Exp. 778/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de León Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 785/2014	Sucesorio Intestamentario	Lucía de la Paz Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luz María Herrera Hernández	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Morín Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 137/2014	Especial de Alimentos	Roberto González González	(3ª Pub)	7
Exp. 429/2011	Ordinario Civil	Manuel Estrada Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 576/2014	Divorcio	Florida Bazaldúa Peña	(3ª Pub)	8
Exp. 618/2014	Ordinario Civil	Marcela Flores Dávila	(3ª Pub)	8
Exp. 666/2014	Ordinario Civil	Concepción del Valle de Cárdenas	(3ª Pub)	8
Exp. 713/2011	Usucapión	José Luis Valdez Siller	(3ª Pub)	9
Exp. 868/2012	Pérdida de la Patria Potestad	José Cruz Perales Ayala	(3ª Pub)	9
Exp. 1156/2014	Divorcio	Carlos Tesorero Reyes	(3ª Pub)	9
Exp. 1387/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Roberto Alonso Garate Prado	(3ª Pub)	10
Exp. 523/2014	Ordinario Civil	Julián Rosales Chaparro	(2ª Pub)	10
Exp. 621/2002	Divorcio Necesario	Ofelia Abigail Patiño Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 670/2014	Ordinario Civil	Jesús Roberto Hernández Ruiz Esparza	(2ª Pub)	10

Exp. 831/2013	Ordinario Civil	Juan Luis Jasso Cruz	(2ª Pub)	11
Exp. 1947/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Rivera Nava	(2ª Pub)	11
Exp. 469/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Zamarripa Guel	(1ª Pub)	11
Exp. 567/2014	Juicio Intestamentario	Sergio Rodolfo Hernández Berlanga	(1ª Pub)	11
Exp. 570/2014	Sucesorio Intestamentario	María Felipa Cantú Fernández	(1ª Pub)	12
Exp. 801/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pérez Calderón	(1ª Pub)	12
Exp. 822/2014	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Peña Casas	(1ª Pub)	12
Exp. 823/2014	Sucesorio Testamentario	Nidia Leticia Zapata Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 828/2014	Juicio Intestamentario	Lucila Aguirre López	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Patrocinio Luevano	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Alicia Lozano García	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	René Campos González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Horacio Moreno Lucio	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rodolfo de Luna Pintor	(1ª Pub)	14
Exp. 461/2013	Ordinario Civil	Francisco Carranza Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 1881/2014	Rectificación de Acta	José Guillermo Rodríguez Figueroa	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 999/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ángel Gaspar Galindo Ríos	(2ª Pub)	15
Exp. 1375/2014	Sucesorio Testamentario	Ramón Ignacio Cárdena Berlanga	(2ª Pub)	16
Exp. 1479/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Julián García Campos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mario López Martínez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saúl López Falcón	(2ª Pub)	17
Exp. 1188/2014	Desconocimiento de Paternidad	Ivon Alejandra Venancio Sandoval	(3ª Pub)	17
Exp. 1524/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Falcón Orozco	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Ernesto Eugenio Beyer Valverde	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Roberto Salazar Muñoz	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santiago Muñoz Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 200/2011	Divorcio Necesario	Guadalupe Veliz Durón	(1ª Pub)	19
Exp. 1414/2014	Rectificación de Acta	Jesusita García González	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 707/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Javier Rodríguez Bernal	(2ª Pub)	20
Exp. 770/2014	Sucesorio Intestamentario	José Javier Guajardo Figueroa	(2ª Pub)	20
Exp. 776/2014	Sucesorio Intestamentario	Emma Teresa Pecina Treviño	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Montalvo Vásquez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Magdaleno Zapata Amaro	(2ª Pub)	21
Exp. 185/2013	Sucesorio Intestamentario	Santos Cárdenas López	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 629/2014	Sucesorio Testamentario	Norma Lili Barrera Villarreal	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Hernández Guerrero	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martínez Álvarez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Cervantes Carrera	(2ª Pub)	22
Exp. 362/2011	Prescripción Adquisitiva	Robert Márquez Garza	(3ª Pub)	23
Exp. 177/2014	Ejecutivo Mercantil	Natalia Hernández Herrera	(3ª Pub)	23
Exp. 466/2014	Sucesorio Testamentario	Eleazar Villarreal Palomares	(1ª Pub)	23
Exp. 519/2014	Sucesorio Intestamentario	Roselia Tapia Pérez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1297/2014	Divorcio	Mónica Martínez González	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Galván Ramírez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 626/2014	Sucesión Intestamentaria	Ricardo Puente Moreno	(2ª Pub)	24
Exp. 640/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramona Escobedo del Río	(2ª Pub)	25
Exp. 08/2014	Ordinario Civil	Antonio Hernández Ramírez	(3ª Pub)	25
Exp. 327/2014	Emplazamiento	María de los Ángeles Salazar Aguilar	(3ª Pub)	25
Exp. 377/2013	Especial Hipotecario	Enrique Chávez Montalvo	(3ª Pub)	26
Exp. 386/2013	Especial Hipotecario	Aurora Ramírez González	(3ª Pub)	26
Exp. 536/2012	Especial Hipotecario	Javier Romero Gallardo	(3ª Pub)	26
Exp. 580/2012	Especial Hipotecario	Oliva Estrada Gámez	(3ª Pub)	27
Exp. 627/2013	Ordinario Civil	Elida Yuridia Alvarado Reyes	(3ª Pub)	27

Exp. 253/2013	Especial Hipotecario	María Magdalena Carbajal Soto	(2ª Pub)	27
Exp. 147/2012	Ordinario Civil	Martha Patricia Iglesias Infante	(2ª Pub)	28
Exp. 611/2011	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza	(2ª Pub)	28
Exp. 355/2014	Ejecutivo Mercantil	Delicatessen de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 25/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Torres Luna	(1ª Pub)	29
Exp. 501/2014	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Moreno Alvarado	(1ª Pub)	29
Exp. 649/2014	Sucesorio Intestamentario	Sergio Modesto Morones Chávez	(1ª Pub)	30
Exp. 711/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alejandro Soto García	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfonso Huereca Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Ramón Ramírez Flores	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tomás Castro Villa	(1ª Pub)	31
Exp. 72/2014	Especial Hipotecario	Virginia Isaías Salinas	(1ª Pub)	31
Exp. 81/2011	Hipotecario Civil	Olivia Mirella Flores Galván	(1ª Pub)	31
Exp. 548/2012	Especial Hipotecario	Joel Huerta Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 561/2009	Especial Hipotecario	Ernesto Martínez Araiza	(1ª Pub)	32
Exp. 577/2003	Especial Hipotecario	Carlos Ávila Lara	(1ª Pub)	33
Exp. 883/2010	Hipotecario Civil	Arcelia Valadez Coronado	(1ª Pub)	33
Exp. 1296/2007	Especial Hipotecario	Productos Metálicos Seńkowski Ortega	(1ª Pub)	33
Exp. 1636/2011	Especial Hipotecario	Hiram Ávalos Quirino	(1ª Pub)	34
Exp. 1068/2014	Rectificación de Acta	Derek Siller Rodríguez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 278/2014	Declaración de ausencia por desaparición	Arturo Rentería Rodríguez	(3ª Pub)	35
---------------	--	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 435/2014	Usucapión	Crispín Amaya	(3ª Pub)	35
Exp. 771/2014	Sucesorio Testamentario	Luz Herrera Ramos de Aguirre	(1ª Pub)	35

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila de acuerdo al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa que en acuerdo núm. 03/04/14 de la sesión LI de fecha 09-diciembre-2014, el Consejo Directivo autorizó las siguientes tarifas para el 2015:

CONCEPTO	COSTO
Inscripción para nivel T.S.U.	\$200.00
Reinscripción para nivel T.S.U.	\$100.00
Colegiatura cuatrimestral nivel T.S.U.	\$1,200.00
EGETSU	\$650.00
Examen extraordinario	\$100.00
Titulación	\$1,950.00
Tarjeta para 20 fotocopias ó 10 impresiones	\$10.00
Boleto para transporte (Allende, Nava, Morelos)	\$10.00
Constancia médica	\$10.00
Constancia de estudios	\$50.00
Reposición de gafete	\$50.00
Kardex	\$50.00
Bata para laboratorio	\$200.00
EXANI	\$140.00
Examen Médico	\$60.00
Cuota Cuatrimestral nivel 5-A(Ingenierías)	\$3,900.00
Inscripción y Reinscripción nivel 5-A(Ingenierías)	\$500.00
Titulación nivel 5-A (Ingenierías)	\$2,450.00
Reposición de certificado de TSU o Ingeniería	\$350.00
Certificado Parcial de TSU o Ingeniería	\$350.00
Renta de Locker	\$50.00
Seguro Estudiantil Anual	\$150.00

\*Los precios son en moneda nacional

**Dra. María Gloria Hinojosa Ruiz**  
 Rectora  
 (RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO****AGRICOLA DEL AIRE SA DE CV**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 1 ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$0.00	Contribuciones por Pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inventarios	\$0.00		
Total Circulante	\$0.00	Suma del Pasivo	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$0.00	CAPITAL	
Maquinaria y Equipo	\$0.00	Capital Social	\$0.00
Equipo de Cómputo	0		
	\$0.00	Total Capital	\$0.00
Equipo de Transporte	\$0.00	Utilidad o pérdida del ejercicio	\$0.00
Total Fijo	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

**C. ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA)

**C.P. MARTHA ADRIANA LUNA VALDÉS**  
 CONTADOR  
 (RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 9 DIC-9 Y 23 ENE



**DISTRIBUIDORA DE CARNES INTERIAL SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreeedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$50,000	Total circulante	-
		Doc. Por pagar largo plazo	-
Total circulante	<u>\$50,000</u>	Total largo plazo	-
Activo Fijo		SUMA PASIVO	-
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	\$50,000
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	-
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Total Fijo	<u>-</u>	SUMA CAPITAL	<u>\$50,000</u>
Activo diferido	-		
Total Diferido	-	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50,000
SUMA ACTIVO	\$50,000		

**JUAN INTERIAL QUIROZ**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



**FARMACIA VETERINARIA, SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreeedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$425,455	Total circulante	-
		Doc. por pagar largo plazo	-
Total circulante	<u>\$425,455</u>	Total largo plazo	-
Activo Fijo		SUMA PASIVO	-
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	\$50,000
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	\$375,455

		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Total Fijo	_____		
Activo diferido	-	SUMA CAPITAL	_____
			\$425,455
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	\$425,455	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$425,455

**YOLANDA RODRIGUEZ RAMOS**  
LIQUIDADADOR  
(RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



**INT MAYOREO DE CARNES SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreeedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$50,000	Total circulante	-
		Doc. por pagar largo plazo	-
Total circulante	_____	Total largo plazo	_____
	\$50,000		-
Activo Fijo		SUMA PASIVO	-
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	\$50,000
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	-
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Total Fijo	_____		
Activo diferido	-	SUMA CAPITAL	_____
			\$50,000
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	\$50,000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50,000

**JUAN INTERIAL QUIROZ**  
LIQUIDADADOR  
(RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



**"INDUSTRIAS CUATRO RIOS S.A. DE C.V."**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	PRESTAMOS DE SOCIOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO AL IMPUESTOS	0.00		
CREDITO AL SALARIO	0.00		
SUBSIDIO P/ EMPLEO	0.00		
		TOTAL CIRCULANTE	0.00
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO OF.	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQ.	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
DEPRECIACION EQ. TR.	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. EQ. COMPUTO	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
DEP. MAQ. Y EQ.	0.00		
HERRAMIENTAS	0.00		
DEP. HERRAMIENTAS	0.00		
EQUIPO COMUNICACIÓN	0.00		
DEP. EQ. COMUNICACIÓN	0.00		
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	0.00

**LIC. GLORIA MARTHA SAN JUANITA RIOS YEVERINO**

Liquidadora de la Sociedad.  
(RÚBRICA) 9 DIC-9 Y 23 ENE

**PROYECTOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTA, SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	-	Proveedores	-
Impuesto por Recuperar	-	Cuentas por Pagar	-
Cuentas por Cobrar	-	Impuesto por Pagar	-
Prestamos por cobrar	-	Acreedores Diversos	-
Inventario	-	Prestamos Bancarios	-
Total de Activo Circulante	\$ -	Anticipos de Clientes	-
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ -
Propiedades, Planta y Equipo Neto	-	Total Pasivo	-
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Otros Activos	-	Capital Social	-
		Otras cuentas de Capital	-
		Resultado de ejercicios anteriores	-
		Resultado del ejercicio	-
TOTAL DE ACTIVO	\$ -	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ -

**C. P. EDUARDO CABALLERO GUERRERO**

Representante Legal y Liquidador

(RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **745/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ RUBIO, denunciado por MARIA CONSEPCION PÉREZ MORENO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **778/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO DE LEON HERNANDEZ, denunciado por LUCERO MONSERRAT DE LEON MONTENEGRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **785/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUCÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ, promovido por JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos

en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RUBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día 9 de diciembre del año 2014 en la Notaría a mi cargo, se presento a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora LUZ MARIA HERRERA HERNANDEZ también conocida como MARIA HERRERA HERNANDEZ el señor MIGUEL ANGEL DYER HERRERA, en su carácter de presunto heredero, quien además se propuso como albacea de la presente sucesión, quien tiene domicilio en calle Europa 800 colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad. Se señalaron las (14:00) catorce horas del día (27) veintisiete de enero del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coah., a 9 de diciembre del año 2014.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 9 de diciembre de 2014, a solicitud de los señores GUSTAVO CUEVAS VALERO, JUAN MANUEL, RODOLFO, JESUS, GLORIA, OLIVIA, y ANA MARIA todos ellos de apellidos CUEVAS MORIN, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA RAMONA MORIN RODRIGUEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la herencia, proponiendo al señor GUSTAVO CUEVAS VALERO, con domicilio en la calle Tulipán número 145 de la Colonia del Valle de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **137/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ALIMENTOS, promovido por la C. ALMA ROSA GONZÁLEZ GARCÍA por sus propios derechos, en contra de los CC. ROBERTO y MOISÉS ABRAHAM de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse por TRES VECES de TRES en TRES días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: -

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ALMA ROSA GONZALEZ GARCIA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 08 de diciembre del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **429/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el los licenciados ÉRICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FELIPE GUERRERO JUAREZ, demandando en JUICIO de divorcio, a FLORINDA BAZALDUA PEÑA, dentro de los autos del expediente **576/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada FLORINDA BAZALDUA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2014  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **618/2014**, promovido por ALFREDO FLORES DÁVILA en contra de MARCELA FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **666/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO RANGEL GONZÁLEZ, en contra de CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE CÁRDENAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se

determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.,

Salttillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **713/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por JOSÉ LUIS VALDEZ SILLER; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 fracciones I y II del Código Procesal Civil, ordenó se le haga saber a la Congregación Ortega por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que se tiene a José Luis Valdez Siller por promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Usucapión en relación a un lote de terreno rústico ubicado en el predio denominado Loma Alta de Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2014  
 C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente numero **868/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDIA DE PATRIA POTESTAD, promovido por SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA en contra del C. JOSE CRUZ PERALES AYALA, se dicto una sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA NO 200/2014

Salttillo, Coahuila: a quince de diciembre de dos mil catorce

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517,518,519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve PRIMERO. Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio, SEGUNDO Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA, acredito los hechos consecutivos de su acción fundada en la fracción IV, inciso b) del artículo 545 del Código Civil de Coahuila y el demandado C. JOSE CRUZ PERALES AYALA, no compareció a juicio a hacerlo valer su derecho, en consecuencia: CUARTO se condena al C. JOSE CRUZ PERALES AYALA a la pérdida de la Patria Potestad que sobre su menor hijo JOSE ELIAN PERALES LOPEZ, venia ejerciendo QUINTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia del menor JOSE ELIAN PERALES LOPEZ a favor de su madre la C. SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA ,SEXTO. Se ordeno notificar la presente resolución por medio de edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado. SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa en la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y a fe.

Salttillo, Coahuila a 19 de Diciembre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MARÍA DEL CONSUELO CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de CARLOS TESORERO REYES, dentro de los autos del expediente **1156/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada CARLOS TESORERO REYES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando dentro de los autos del expediente numero **1387/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BRENDA IVETTE HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de ROBERTO ALONSO GARATE PRADO, dicto una resolución en fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, mediante la cual y atendiendo a que no se ha localizado el domicilio en la cual pueda llevar a cabo la notificación del auto de radicación, se ordena que el emplazamiento del C. ROBERTO ALONSO GARATE PRADO, sea mediante edictos, el cual deberá publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse a las instalaciones de este Juzgado en un plazo de QUINCE DIAS, con el objetivo de que se le corra traslado de la demandada de perdida de patria potestad y de los anexos; asimismo, para que tenga conocimiento de que se señalen las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la audiencia de pruebas y alegatos, con la citación de absolver posiciones y el apercibimiento de declararse confeso en caso de no comparecer, de igual manera, en relación con la prueba de declaraciones de parte.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNANDEZ OLVERA.**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **523/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SOTERO NIÑO BARBOZA en lo personal y en carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DE NIÑO en contra de JULIAN ROSALES CHAPARRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, a efecto de hacerle saber que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **621/2002** promovido por JAVIER EDGARDO SOTO CARR en contra de OFELIA ABIGAIL PATIÑO REYES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a los codemandados OFELIA ABIGAIL SOTO PATIÑO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **670/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Guillermo Ramírez Bremer, en contra de Jesús Roberto Hernández Ruiz Esparza, María del Carmen Lujan Martínez, Carlos Chico Amezaga y Odilia Quintanar de Chico, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con

fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Jesús Roberto Hernández Ruiz y María del Carmen Lujan Martínez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Hago constar que dentro de los autos del expediente **831/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SAN JUANA FRANCISCA BORDALLO ESQUIVEL en contra de JUAN LUIS JASSO CRUZ e HIPOTECARIA SU CASITA u otros, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, y se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1947/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raúl Alfonso Villarreal Flores en contra de Héctor Rivera Nava, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 187 de la calle Paseo de los Lobos, ubicado en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 3, con una superficie de 1,749.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 27.00 metros y colinda con el lote número 5-A; al sur mide 27.00 metros y colinda con Paseo de Los Lobos; al oriente mide 64.80 metros y colinda con el lote número 7; y al poniente mide 64.80 metros y colinda con el lote número 5; inscrito bajo la partida número 116030, libro 1161, sección I, de fecha 31 de enero de 2003; en la cantidad de \$1,359,672.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 7 de Enero de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **469/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO ZAMARRIPA GUEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **567/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RODOLFO HERNANDEZ BERLANGA, denunciado por MARGARITA GRACIELA BERLANGA VALDES Y RODOLFO HERNANDEZ OVALLE, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **570/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ Y/O MA. FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ Y/O FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las once horas con treinta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, a efecto de citar al presunto cónyuge supérstite HÉCTOR JAVIER ROMERO TAPIA para que si a su derecho conviene, concurra a hacer valer sus derechos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **801/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO PÉREZ CALDERÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DOLORES GARCÍA BUSTOS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **822/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Nicolás Peña Casas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Nicolás, Juan Carlos y Ernesto de apellidos Peña Álvarez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **823/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario especial a bienes de NIDIA LETICIA ZAPATA PÉREZ, promovido por el licenciado ALEJANDRO ZAPATA PÉREZ y DORA ESMERALDA ZAPATA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **828/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LUCILA AGUIRRE LÓPEZ, promovido por PEDRO PÉREZ RIVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de Enero de 2015.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 15 (quince) de Enero del 2015 (dos mil quince), compareció la señora MARIA ESPERANZA LUEVANO VAZQUEZ, solicito al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. PATROCINIO LUEVANO**, también conocida como **MA. PATROCINIO LUEVANO VAZQUEZ**, y/o **MARIA PATROCINIO LUEVANO VAZQUEZ**.

Se propuso como Albacea a la señora **MARIA ESPERANZA LUEVANO VAZQUEZ**, con domicilio en la Calle Arce, Número 256 (doscientos cincuenta y seis), de la Colonia del Valle, en esta Ciudad y se fijaron las 10:00 (diez) horas del día Viernes 13 (trece) de Febrero de 2015 (dos mil quince), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO 78  
R.F.C. OOAR730511QU3  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O N O T A R I A L**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: MANUELA LOZANO GARCIA, SR. SILVINO LOZANO GARCIA, SR. MOISES LOZANO GARCIA, SRA. GLORIA LOZANO GARCIA, SR. SAMUEL LOZANO GARCIA, SR. ESTEBAN MIGUEL TORRES LOZANO en su carácter de heredero por estirpe de los derechos hereditarios de su extinta madre la Señora **ALICIA LOZANO GARCÍA** en su carácter de HEREDEROS, así como **ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO** a bienes de sus extintos padres y abuelos los señores **SILVINO LOZANO MEDINA Y RAQUEL GARCÍA GARZA**, y solicitaron con fecha (16) del mes de Enero del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus extintos padres y abuelos los señores **SILVINO LOZANO MEDINA Y RAQUEL GARCÍA GARZA**, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de sus extintos padres; teniendo los comparecientes la señora **MANUELA LOZANO GARCIA**, su domicilio en calle Eulalio Gutiérrez número (260) doscientos sesenta de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (12:00) horas del día (11) del mes de Febrero del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2015.  
**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: EIMARMENE PATRICIA OLAVARRIA GARCIA, ANARELA EIMARMENE CAMPOS OLAVARRIA y DANAE RENEE CAMPOS OLAVARRIA en su carácter de HEREDERA, y solicitaron con fecha (16) del mes de Enero del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto marido y padre el señor RENE CAMPOS GONZALEZ, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinto marido y padre; teniendo los comparecientes la señora EIMARMENE PATRICIA OLAVARRIA GARCIA, su domicilio en calle Cuatrociénegas número (1785) mil setecientos ochenta y cinco, de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) horas del día (19) del mes de Febrero del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2015.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día Viernes doce (12) de Diciembre del año dos mil catorce (2014), los C.C. JUANA MARÍA MORENO VALDEZ, JOSEFINA MORENO VALDEZ, MA. DEL SOCORRO MORENO VALDEZ, LAURA MORENO VALDEZ, MA. DEL CARMEN MORENO VALDÉS, MARÍA GUADALUPE MORENO VALDÉS, ANA JULIA MORENO VALDÉS, MARIO MORENO VALDÉS, JOSÉ ALEJANDRO MORENO VALDÉS y LUIS HORACIO MORENO VALDÉS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de sus padres los Señores **HORACIO MORENO LUCIO** y **MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS RAMÓN**, quienes fallecieron el día doce (12) del mes de Febrero del año dos mil doce (2012) y el día dieciocho (18) del mes de Septiembre del año dos mil seis (2006), respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores **HORACIO MORENO LUCIO** y **MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS RAMÓN**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Enero del 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2015

El que suscribe, titular de la Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA DEL ROSARIO QUINTERO AGUIRRE; GUADALUPE DEL ROSARIO y ADRIANA GRISELDA DE LUNA QUINTERO acudieron ante mia denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **RODOLFO DE LUNA PINTOR** fallecido el 7 de noviembre de 2012; exhibiendo el acta de nacimiento, matrimonio y defunción del de cujus y sus actas de nacimiento. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO AGUIRRE fue designada ALBACEA y señala como domicilio Gaspar Duarte 225, Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan 13:00 horas del día 10 de febrero 2015 para verificarla Junta de Herederos

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio  
 C.P. 25254 Saltillo, Coahuila  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **461/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA ESTELA SOLIS CARRANZA, en contra de FRANCISCO CARRANZA FLORES, BRIGIDA ESCOBEDO DE CARRANZA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 173/2014

Saltillo, Coahuila, veintiocho de noviembre de dos mil catorce.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 461/2013, promovido por Rosa Estela Solís Carranza, en contra de Francisco Carranza Flores, Brigida Escobedo de Carranza y Director Registrador del Registro Publico de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora Rosa Estela Solís Carranza, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, Francisco Carranza Flores, Brígida Escobedo de Carranza y la Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que Rosa Estela Solís Carranza se ha convertido en propietario de una parte del inmueble que se identifica con el numero mil trescientos sesenta y cinco de la calle Ignacio de la Llave de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias al poniente mide 7.50 metros y colinda con lo que es el fondo del terreno con propietario desconocido; al norte mide 27 metros y colinda con Perfecto Herrera; al sur mide 27 metros y colinda con Teódulo Treviño; y al oriente mide 7.50 metros y colinda con terreno que actualmente es propiedad de Rogelio Carranza Escobedo, con servidumbre de paso de por medio ya que es la salida natural a la vía publica que es la calle de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 35267, foja 50, tomo 178 libro I privadas, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad de Saltillo, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados Francisco Carranza Flores y Brígida Escobedo de Carranza el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 08 de Diciembre de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1881/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ FIGUEROA, en contra de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SIERRA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, por conducto del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Dirección, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como fecha de nacimiento el dos de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo lo correcto dos de junio de mil novecientos setenta y dos, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2015

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

23 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **999/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ANGEL GASPAR GALINDO RIOS quien falleció el día 7 de diciembre de 2012 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de septiembre de 2014.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RUBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1375/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Ramón Ignacio Cárdena Berlanga, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 1 de Agosto del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Diciembre del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad OFILIA VILLARREAL VIUDA DE GARCÍA, GERÓNIMO, OFILIA, JORGE LUIS, JESÚS JULIÁN, de apellidos GARCÍA VILLARREAL, RAÚL ALFARO PÉREZ, JESÚS ANTONIO, SUSANA TRINIDAD, LAURA CATALINA, ROSA MARÍA de apellidos ALFARO GARCÍA, VIRGINIA FERRIÑO GARCÍA, PEDRO SIMÓN Y RAMÓN ISABEL de apellidos GARCÍA FERRIÑO, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS JULIÁN GARCÍA CAMPOS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1479/2014**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 ENERO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LA C. LIDIA LOPEZ FALCON POR SUS PROPIOS DERECHOS Y en su carácter de Apoderada de HECTOR HUGO LOPEZ FALCON Y Los C.C. NORMA GUADALUPE LOPEZ FALCON, JORGE LUIS LOPEZ FALCON, MIGUEL ANGEL LOPEZ FALCON, DORA ELIA LOPEZ FALCON, MARIO JAVIER LOPEZ FALCON Y SAMUEL LOPEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE los C.C. FRANCISCO MARIO LOPEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA FALCON ALONZO, ACAECIDO EL DIA 2 DE MAYO DE 1988 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y EL DIA 26 DE AGOSTO DEL Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MILA C. LIDIA LOPEZ FALCON POR SUS PROPIOS DERECHOS Y en su carácter de Apoderada de HECTOR HUGO LOPEZ FALCON Y Los C.C. NORMA GUADALUPE LOPEZ FALCON, JORGE LUIS LOPEZ FALCON, MIGUEL ANGEL LOPEZ FALCON, DORA ELIA LOPEZ FALCON, MARIO JAVIER LOPEZ FALCON Y SAMUEL LOPEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. SAUL LOPEZ FALCON ACAECIDO EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2014 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1188/2014**, relativo al Procedimiento Especial el desconocimiento de la Paternidad, promovido por GUILLERMO RAMOS TOVAR en contra de IVÓN ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL, obra un auto que copado n lo conducente dice:

“---- Monclova, Coahuila, a primero (01) de noviembre del año dos mil catorce (2014). . . . Por recibido el escrito suscrito por el actor; como se solicita, en virtud del resultado de la búsqueda de la codemandada IVON ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL que se ignora el domicilio donde puede ser localizada la misma, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado resulta procedente ordenar el emplazamiento de la codemandada IVON ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que GUILLERMO RAMOS TOVAR, se presentó a demandarle EL DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD de sus menores hijos, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer previniéndosele para que designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designara al Defensor de Oficio así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que de no hacerlo todas las notificaciones se le practicaran por medio de listas de acuerdos que se fijarán en los estados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 205 del citado ordenamiento.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de DICIEMBRE del 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.  
13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1524/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA FALCON OROZCO Y JOSE SANTA MARIA CHARLES GARZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad don el articulo 1065 del código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil, catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:;

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUANA FALCON OROZCO Y JOSE SANTA MARIA CHARLES GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALEJANDRO, JOSE LUIS, JUAN MANUEL, MIGUEL ANGEL, MARISELA de apellidos CHARLES FALCON, como hijos de los autores de la sucesión y VICTORIANO, CLAUDIA SAN JUAN Y ROSA OFELIA de apellidos CHARLES MARTINEZ, como nietos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Enero de 2015  
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 2 (dos) de Diciembre del 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **ERNESTO EUGENIO BEYER VALVERDE** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés, la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR ERNESTO EUGENIO BEYER VALVERDE.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 2 (DOS) DE DICIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA MARÍA CRUZ OBEZO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS MARÍA ENRIQUETA BEYER OBESO, ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, MARTHA ELENA BEYER OBEZO, FERNANDO EUGENIO BEYER OBESO, LUIS CARLOS BEYER OBEZO Y JORGE BEYER OBEZO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, CON DOMICILIO EN CALLE CUATROCIÉNEGAS NÚMERO 405 DE LA COLONIA GUADALUPE, EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 15 de Diciembre del 2014.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

**GORF-3605163K6.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA NO. 13 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (09) nueve de Enero del (2015) dos mil quince la señora SANTOS SALAZAR MUÑOZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Hermanoel señor **LUIS ROBERTO SALAZAR MUÑOZ** proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tenochtitlan número 920 de la Colonia Chinameca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (09) nueve de Enero del (2015) dos mil quince la señora SANTOS SALAZAR MUÑOZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Madre la señora **SANTIAGA MUÑOZ RODRIGUEZ** proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tenochtitlan número 920 de la Colonia Chinameca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR GUADALUPE VELIZ DURON

En el expediente número **200/2011**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LORENZO ZAPATA SANCHEZ, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce, que en lo conducente dice: Monclova, Coahuila, a catorce (09) nueve de diciembre del año dos mil catorce.

...se le tiene por acusada la correspondiente rebeldía, presumiéndose negados los hechos de la demanda que se dejó de contestar. Artículos 126, 194, 198 y 406 del Código Procesal Civil para el Estado; y con fundamento en el numeral 778 del Ordenamiento Legal ante invocado, no se volverá a practicar diligencia alguna en busca del rebelde, disponiéndose que todas las resoluciones que se dicten deberán hacerse aún las personales por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado, salvo los casos que otra cosa se prevenga. Con fundamento en lo dispuesto por el segundo transitorio del decreto número 231 mediante el cual se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y Código Procesal Civil del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado el día cinco de abril del año en curso, téngasele, en uso de la potestad que le confiere dicho decreto, por acogiéndose a dichas reformas y, en consecuencia manifestando su voluntad de no querer continuar con el vínculo matrimonial que le une con la parte demanda GUADALUPE VELIZ DURON, y de conformidad por lo dispuesto en los artículos 362 y 365 del Código Civil del Estado, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a LORENZO ZAPATA SANCHEZ y GUADALUPE VELIZ DURON, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha ocho de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, asentado bajo el acta 00121, libro 1 quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley.

Monclova, Coahuila, a 12 de enero del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó JESUCITA GARCIA GONSALEZ, a demandar en Procedimiento Especial de Acta del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE OBAYOS MUNICIPIO DE ESCOBEDO COAHUILA, en el expediente **1414/2014**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó el apellidos materno como GONZALEZ; siendo lo correcto que en todos los actos de su vida ha utilizado el apellido materno como GONSALEZ; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE OBAYOS MUNICIPIO DE ESCOBEDO COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALIA SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE OBAYOS MUNICIPIO DE ESCOBEDO COAHUILA.

23 ENE

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **707/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JAVIER RODRIGUEZ BERNAL, denunciado por ZAIDE MAMUTH ZAPATA VIUDA DE RODRIGUEZ, ZAIDE NEREIDA Y CELIA EDITH de apellidos RODRIGUEZ MAMUTH, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS ,en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RUBRICA) 09 Y 23 ENERO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **770/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JAVIER GUAJARDO FIGUEROA, denunciado por IRMA SANCHEZ HERNANDEZ VIUDA DE GUAJARDO, NANCY YAZMIN Y JOSÉ JAVIER de apellidos GUAJARDO SANCHEZ, ordenó se publiquen edictos en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA) 9 Y 23 ENERO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **776/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA TERESA PECINA TREVIÑO, denunciado por NORMA TREVIÑO HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RUBRICA) 9 Y 23 ENERO



### LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES. NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo # 161, de la colonia de esta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Publica a mi cargo, se inicio el PROCEDIMIENTO SUSECORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a vienes DE LA SEÑORA AURORA MONTALVO VASQUEZ, promovido por su descendiente el SR. RAMIRO VALDEZ DOVALINA. Por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia así como los acreedores del autor de la sucesión para que se presenten a deducirlos según corresponda señalándose a la así misma para la

celebración de la junta de herederos que se llevarán a cabo en el despacho de esta notaria, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código procesal civil de Coahuila, publíquese el presente por dos veces de diez, en diez, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2014

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
(RUBRICA) 9 Y 23 ENERO



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 06 de noviembre del presente año, ANTE MI compareció FRANCISCO ZAPATA HERRERA y me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor MAGDALENO ZAPATA AMARO, respecto de quien me acredita con su acta de nacimiento correspondiente, tener la calidad de descendiente en primer grado en línea recta, por lo que solicitó se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su fallecido padre, manifestando así mismo que por ser hijo único él se desempeñará como ALBACEA y para los efectos que correspondan señaló su domicilio en la calle Cuauhtémoc sin número de la Villa de Las Esperanzas, Municipio de Múzquiz, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 10 de diciembre del 2014

**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Numero **185/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CARDENAS LOPEZ, denunciado por SANTOS CARDENAS AGUILAR, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

NORMA LILI BARRERA VILLARREAL

EXPEDIENTE No. **629/2014**

Que mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se tuvo a Luis Antonio, Martha Cleotilde, Evangelina, Jesús Gerardo, Víctor Manuel, Virtudes Isabel y Norma Gabriela de apellidos Reyna Barrera, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora Norma Lili Barrera Villarreal, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, a la edad de setenta y cinco años, padres Gustavo Barrera Garza (F) y Clotilde Villarreal (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2014

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor MARIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOZA, con domicilio en la Calle Patriotas numero 410 en la Colonia Río Bravo de esta Ciudad, en su calidad de sobrino, coheredero y en representación de sus hermanos MARICELA, MARIA HERLINDA, RICARDO, CARLOS ALFONSO, ZULEMA, RODOLFO RAUL, HECTOR MATIAS, MARIA LUISA de Apellidos HERNANDEZ ESPINOZA y JUAN ANTONIO HERNANDEZ SANTOS y JOSE MANUEL HERNANDEZ SANTOS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita DIONISIA HERNANDEZ GUERRERO, quien falleció el día 19 de Julio de 1976, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MARIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOZA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señorita ARMANDINA MARTINEZ ESQUIVEL, con domicilio en la Calle Juárez número 402 en Villa de Fuente de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su señora madre ARMANDINA ESQUIVEL GUERRA y de sus hermanos RAYMUNDO MARTINEZ ESQUIVEL, GILBERTO MARTINEZ ESQUIVEL, JOSE JUAN MARTINEZ ESQUIVEL y JESUS FIDENCIO MARTINEZ ESQUIVEL, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor GILBERTO MARTINEZ ALVAREZ quien falleció el día 8 de Junio de 1979, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ARMANDINA MARTINEZ ESQUIVEL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor GUILLERMO CERVANTES YEVERINO, con domicilio en la Calle Fernando Montes de Oca numero 209 en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores JOSE MARIA CERVANTES YEVERINO, JUAN MANUEL CERVANTES YEVERINO y MARIA ANTONIETA CERVANTES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes delos señores JOSE MARIA CERVANTES CARRERA y SOLEDAD YEVERINO GARCIA, quienes fallecieron el primero el día el día 24 de Abril de 1995 y la segunda el día 16 de Diciembre de 2000, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GUILLERMO CERVANTES YEVERINO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **362/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (prescripción Adquisitiva), que promueve ROGELIO GARZA DE LA GARZA y MAXIMINA SALAS MONREAL, en contra de ROBERT MARQUEZ GARZA y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, notificar a RUBÉN MARQUEZ GARZA, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 25 de noviembre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 177/2014**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 177/2014, promovido por la licenciada Rosalía Elizabeth Montañón Flores, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. antes distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. en contra de CARLOS ARTURO MATA TIJERINA, en su carácter de deudor principal y NATALIA HERNANDEZ HERRERA, en calidad de aval; se ordeno que se emplace a NATALIA HERNANDEZ HERRERA, mediante publicación de Edictos, por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia como lo es el periódico el Zócalo y en el periódico Oficial del Estado, que deberá presentarse dentro de un termino de OCHO DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, ante éste juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; quedando a su disposición las copias simples de la demanda selladas y cotejadas por la secretaria de éste juzgado. Así mismo deberá señalar domicilio en esta ciudad de Allende, Coahuila; apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas deban ser personales, se le hará en la forma prevista por el Artículo 1069 del Código en Consulta.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**

(RÚBRICA)

16-20 Y 23 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente **466/2014** formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEAZAR VILLARREAL PALOMARES, denunciado por MARÍA ESTELA URRUTIA MENDOZA, por auto del dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEAZAR VILLARREAL PALOMARES, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
ROSELIA TAPIA PÉREZ  
EXPEDIENTE No. **519/2014**

Que mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, se tuvo a Gregorio Rodríguez Fuentes, Francisca, Santa Cecilia, Ema, Alma Rosa, Norma Alicia, Julio Cesar y María de los Ángeles, de apellidos Rodríguez Tapia, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Roselia Tapia Pérez, en su carácter de esposo e hijos, cónyuge y descendientes en línea recta de la autora de la sucesión respectivamente, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día siete de noviembre de dos mil trece, a la edad de setenta y dos años, padres Jesús María Tapia y María Pérez. Se pública en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1297/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO GARCIA DEL REAL, EN CONTRA DE MONICA MARTINEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de diciembre del año dos mil catorce. Téngase al Ciudadano Juan Antonio Garcia del Real, por manifestando que es su voluntad de no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO ala Señora Mónica Martínez González, de quien se desconoce el domicilio, basándose en lo antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda; se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda por edictos, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada a contestar la demanda interpuesta y a oponer las excepciones que tuviere ofrecer contrapropuesta de convenio, estando las copias de la demanda y sus anexos a su disposición en la secretaria del juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, compareció la C. YOLISMA GALVAN PEREZ, en su carácter de Albacea designado y Ejecutor testamentario, manifestando que solicita la Apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **OSCAR GALVAN RAMIREZ**, fallecido esta ciudad de Acuña, Coahuila, el día 11 de Enero del 2010.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (10:00) diez horas, del día Lunes (16) dieciséis de Febrero del (2015) dos mil quince, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 17 de Enero del 2015.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

---

### DISTRITO DE TORREÓN

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. ESPERANZA ARGUMEDO HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO Y RUBEN ambos de apellidos PUENTE ARGUMEDO, a denunciar el fallecimiento de RICARDO PUENTE MORENO, quien falleció el día 26 de septiembre de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el expediente número **626/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 08 de Diciembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSE ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RUBRICA)

9 Y 23 ENERO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :**

En el expediente número **640/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA ESCOBEDO DEL RIO. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RUBRICA)

9 Y 23 ENERO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **08/2014****EDICTO**

C. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ y OFICIANA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON.  
PRESENTES.

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JUAN ANTONIO IBARRA GARCIA por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, EN EL JUCIO DE PRESCRIPCION ADSQUISITIVA O USUCAPION en contra de ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ y OFICINA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON, y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las presentaciones que se indican en el escritorio de demandada. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por las secretaria de este juzgado, emplácese a la parte demandada ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ Y OFICINA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON Y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda se le mande emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado, y en otros de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de los términos señalados, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. lo anterior dentro del Expediente numero 08/2014

Torreón, Coah., A 19 DE Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**Expediente No **327/2014**

MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR  
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR y córrasele

traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en El Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del termino señalado, el cual empezara a contestar la demandad dentro del término señalado, el cual empeará a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del Expediente numero 327/2014.

Torreón, Coah. A 20 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **377/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E. N. R. antes ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, EN CONTRA DE ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a uno de noviembre del año dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **386/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E. N. R. antes ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, en contra de AURORA RAMIREZ GONZALEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de octubre del año dos mil trece,

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AURORA RAMIREZ GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO  
MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **536/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/360, en contra de C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS, que por auto de fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **580/2012**, PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, J.P MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/360, EN CONTRA DE OLIVIA ESTRADA GAMEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a doce de noviembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OLIVIA ESTRADA GAMEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDELIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **627/2013** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIDA YURIDIA ALVARADO REYES, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón, Coahuila, a siete de Noviembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ELIDA YURIDIA ALVARADO REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO JUAN FEDERICO VALERO CRUZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **253/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO, por auto de fecha primero de octubre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 350 de la calle géminis del fraccionamiento aviación san Ignacio, de esta ciudad, la que se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 16, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.00 metros y colinda con calle géminis;

Al sur 7.00 metros y colinda con lote 38,

Al oriente 15.00 metros y colinda con lote 14

Al poniente 15.00 metros y colinda con lote 12

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 3963, foja 74, libro 36-B, Sección 16 de abril de 1978 a nombre de MA. MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESÚS LARA CASTRO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$207,750.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 13 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **147/2012**, PROMOVIDO POR ISOLINA GASTALDI SALAS EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ELOY ELIAS BENITEZ GASTALDI, con el carácter de reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **611/2011**, promovido por el MARÍA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ Y ARMANDO JAVIER CERVANTES GONZÁLEZ, en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste

Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. DELICATESSEN DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V..-

Presente.

El LIC. SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, apoderado jurídico de la parte actora, juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de DELICATESSEN DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y FEDERICO HUMBERTO RAMOS SALAS, expediente número **355/2014**, en el que le demanda.

"... Torreón, Coahuila a (06) seis de Octubre de (2014)dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la codemandada DELICATESSEN DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en los términos del auto de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periodo de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de término de TREINTA DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

23-27 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce se presentaron ANA MARIA ROBLEDO CAMACHO y BLAS TORRES ROBLEDO, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR TORRES LUNA, quien falleció el día 29 de Noviembre de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **25/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE OCTUBRE DEL 2014, se presento el C. MIGUEL ANGEL MORENO OSORNIO, a denunciar el fallecimiento del C. EDMUNDO MORENO ALVARADO, quien falleció el día 14 DE JULIO DEL 2014 y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **501/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de

diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **649/2014** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su **SERGIO MODESTO MORONES CHAVEZ** denunciado por **MARIA DEL CARMEN MENDEZ GONZALEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se presentaron los CC. **KARLA ALEJANDRA, OLGA SUSANA Y RAÚL ALEJANDRO** de apellidos **SOTO RAMÍREZ** y **MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ ALEJANDRO** por sus propios derechos a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAÚL ALEJANDRO SOTO GARCÍA** y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **711/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 13 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. **MIGUEL ANGEL, ALFONSO, Y EDUARDO**, todos de apellidos **HUERECA GONZALEZ**, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADA A BIENES DE LOS DE CUJUS** señores **ALFONSO GUEREC A HERNANDEZ Y/O ALFONSO HUERECA HERNANDEZ Y MA. ELENA GONZALEZ VAZQUEZ**, quienes fallecieron el día 30 de septiembre del 2014 y 29 de julio del 2008 respectivamente, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 18 diciembre 2014, donde se designa **ALBACEA** al SR. **ALFONSO HUERECA GONZALEZ**. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. **DOY FE.-**

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 69  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.****NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. MARÍA DE JESÚS MARTINEZ ESTRADA, JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, LUISA MARCELA RAMIREZ MARTINEZ Y JUAN RAMON RAMIREZ MARTINEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del **SR. JUAN RAMÓN RAMIREZ FLORES**, quien falleció el 23 de abril del 2006, en Chihuahua, Chihuahua, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciados en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 8 de enero 2015, donde se designa ALBACEA a la SRA. MARIA DE JESÚS MARTINEZ ESTRADA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 8 de enero del 2015.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.****NOTARIA PUBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Enero del 2015, se presentó ante esta Notaría a mi cargo la señora MA CONSUELO DE LA ROSA PUENTES, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS CASTRO VILLA**, esposo de la solicitante y quién falleció el día 21 de Enero del 2014 dos mil catorce, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DAVILA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **72/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VIRGINIA ISAIAS SALINAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispedo en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE FIREOS NUMERO 421, DEL FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 8, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE FIREOS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 18, AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 10 Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 96121, LIBRO 962, SECCION I DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE VIRGINIA ISAIAS SALINAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 6 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NÚMERO **81/2011**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ABN AMOR BANK (MEXICO) INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE OLIVIA MIREYA FLORES GALÁN, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 97 FRACCIÓN II ORIENTE, CASA HABITACIÓN 514 MANZANA: E COLONIA REVOLUCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS, MIDIENDO 5:00 METROS DE FRENTE POR 22:00 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 15-B; AL SUR CON LOTE 14, AL ORIENTE CON CALLE JUAN RAMÍREZ Y, AL PONIENTE CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA, UBICACIÓN: CALLE JUAN RAMÍREZ, DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2820, TOMO LEGAJO-2007, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRA VENTA, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007, INSCRITA A FAVOR DE OLIVIA MIREYA FLORES GALÁN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH.; A 14 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **548/2012** del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los ciudadanos JOEL HUERTA TORRES Y JUANITA MARTINEZ CRISPIN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en publica almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN C. DE LOS ESCRITORES NÚMERO 121 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 129.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.52 METROS CON ÁREA DE DONACIÓN; AL SUR EN 5.25 METROS CON CERRADA DE LOS ESCRITORES; AL ORIENTE EN 18.01 METROS CON C. LA NORIA; Y AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 5; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE JOEL HUERTA TORRES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8326, LIBRO LEGAJO, SECCIÓN PUBLICAS, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS - - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$470.000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, Publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 18 de diciembre del año 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CRMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **561/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la Institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM ENR en contra de HERNESTO MARTINEZ ARAIZA, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecario consistente en:

Casa habitación marcada con el número 172 del circuito San Luciano del fraccionamiento Santa Sofía, de ésta ciudad y terreno que es propio, construida sobre el lote 21, de la manzana 1, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.00 metros y colinda con lote 20,

Al sur: 13.00 metros y colinda con lote 22,

Al este 7.00 metros y colinda con boulevard la libertad,

Al oeste 7.00 metros y colinda con circuito san Luciano

Inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de ésta ciudad, bajo la partida 90945, libro 910, sección i, de fecha 11 de marzo de 2008 a nombre de HERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA 14 DE ENERO DE 2015

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente número **577/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. continuado por su cesionario SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de CARLOS AVILA LARA y ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 470, DE LA CERRADA SAN JAVIER, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 2, PRIMER ETAPA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE CON 8.00 METROS CON CERRADA SAN JAVIER, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE KM-4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5451, FOJA 204, LIBRO 27-D, SECCION I DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE 1994, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS AVILA LARA y ADRIANA MARTINEZ ACOSTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de diciembre del año 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME EDUARDO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL JUICIO POTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **883/2010** PROMOVIDO POR EL C. SAUL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de Originadora y Administradora, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ARCELIA VALADEZ CORONADO y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalando las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

FOLIO REAL: 10-008-212866 lote: FRACCION A DEL LOTE 12 CASA HABITACION NUMERO 107 PONIENTE Manzana: 37 Tipo de Colonia: COLONIA NUEVO REFUGIO de la ciudad de Gómez Palacio, Durango con superficie de 199.00 METROS CUADRADOS AL NORESTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN B; AL SUROESTE EN 9.91 METROS CON CALLE 9 CALLE OTAEZ; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; Y AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11. UBICACIÓN: ZONA 1 CALLE OTAEZ DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8155, Tomo LEGAJO-2008, Sección ESTRUCTURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 25 de Enero de 2008, a nombre de ARCELIA VALADEZ CORONADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI, Del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH.; A 15 DE DICIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1296/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CEDIDO A FAVOR DE ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PRODUCTOS METALICOS SEÑKOWSKI ORTEGA, S.A. DE C.V., ALEJANDRO SEÑKOWSKI FIGUEROA Y BEATRIZ SAENZ DE SEÑKOWSKI; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, MANZANA B, SECTOR 9, DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALLEJON DEL RECUERDO, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3335, FOJA 70, LIBRO 15-B SECCION I DE FECHA 31 DE MAYO DE 1985 A NOMBRE DE BEATRIZ SAENZ DE S. Y ALEJANDRO SEÑKOWSKI FIGUEROA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,587,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 12 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE **1636/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HIRAM AVALOS QUIRINO, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA NUMERO 12, UBICADA EN CALLE NUEZ BRANTOME NUMERO 222, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LOS NOGALES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA DENTRO DEL MACRO LOTE NUMERO 01, DE LA MANZANA NUMERO 38, CON UNA SUPERFICIE DE: 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 METROS CON CALLE NUEZ BRANTOME; AL SUR 6.00 METROS CON LOTE SIN NUMERO, AREA DE CESION MUNICIPAL DE LA MANZANA 38-A; AL OESTE EN 15.00 METROS CON VIVIENDA NUMERO 11 DEL MACRO LOTE NUMERO 01 DE LA MANZANA NUMERO 38 Y AL ESTE 15.00 CON VIVIENDA NUMERO 13 DEL MACRO LOTE NUMERO 01 DE LA MANZANA 38, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 136195, LIBRO 1362, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA A FAVOR DE HIRAM AVALOS QUIRINO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$221.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.; A 13 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha catorce de julio del año dos mil catorce, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLOR DENIS RODRÍGUEZ GARCÍA en representación de su menor hijo DEREK SILLER RODRÍGUEZ, promoviendo SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR DEREK SILLER RODRÍGUEZ, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1068/2014**, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento del menor DEREK SILLER RODRÍGUEZ en la que en dicha acta aparece el nombre de su abuela paterna el de SILVIA MENDEZ IBARRA y de nacionalidad Afgana, siendo lo correcto SILVIA EVA MENDEZ IBARRA y de nacionalidad mexicana, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación

de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 25 de Agosto del 2014  
C. SECRETARÍA  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 23 ENE

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **278/2014**; y en auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, se declaró la ausencia por desaparición de ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día uno de marzo de dos mil nueve, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento; asimismo, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DEL 2014  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 9-16 Y 23 ENE

## **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

### **EXTRACTO DE DEMANDA.**

FABIAN RAMOS MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **435/2014**, en contra de CRISPIN AMAYA, publíquense edictos por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber al multicitado demandado que deberá presentarse o producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la secretaria de esta juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de la mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah, a 28 de Noviembre de 2014.  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

### **EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **771/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ HERRERA RAMOS DE AGUIRRE, denunciado por MARÍA ALTAGRACIA Y MARÍA AUXILIADORA de apellidos MONSIVAIS ESCOBEDO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Enero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcorahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)